

Código: B.GO-CP01-AN06	Fecha de vigencia: Aprobada por Junta Directiva en sesión número 6/17, artículo 4, inciso 4.1 celebrada el 18 de mayo del 2017	
Versión: N°1	Fecha de última actualización: 18/05/2017	

#### 1. Objetivo:

Asegurar la continuidad del negocio a través de la administración del conocimiento para los puestos definidos como Alta Gerencia y Clave de la organización, según lo establecido en el *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* y *B.GO-CP01-AN03 Código de Gobierno Corporativo*.

### 2. Aprobación del Plan de Sucesión:

Es competencia de la Junta Directiva aprobar el plan de sucesión para las posiciones definidas como alta gerencia y puesto clave.

#### 3. **Definiciones:**

- a) Alta Gerencia: está conformada por todos los funcionarios que, por su función, cargo o posición, intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes dentro de la entidad. Son responsables del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales para el logro de los objetivos establecidos por la Junta Directiva.
- b) **Posiciones de Alta Gerencia:** como Alta Gerencia se definen los puestos de Director General, Auditor Interno y Directores de área Legal, Operaciones, Informática y Administración y Finanzas de la Bolsa y Subsidiarias.
- c) **Puestos Clave:** Posición dentro de la organización que resulta de importancia crítica en la definición y desarrollo de la estrategia de negocios o de las actividades sustantivas de BNV y Subsidiarias.
- d) **Definición de puestos clave:** Gerente de Infraestructura Tecnológica Servicios Distribuidos, Servicios Bursátiles, Servicios Técnicos, Negocios y Encargado de Riesgo, Oficial de Cumplimiento, Jefes de Supervisión, MAB, Tesorería, Contabilidad y Desarrollo Humano.
- 4. **Requisitos y habilidades del puesto:** las competencias CORE, técnicas y específicas de cada posición estarán definidas en el *Manual de Puestos de la Bolsa Nacional de Valores y Subsidiarias*, el mismo será actualizado anualmente en el mes de setiembre.



	ı y
Código: B.GO-CP01-AN06	Fecha de vigencia: Aprobada por Junta Directiva en sesión número 6/17, artículo 4, inciso 4.1 celebrada el 18 de mayo del 2017
Versión: N°1	Fecha de última actualización: 18/05/2017

### 5. Verificación de cumplimiento de requisitos y habilidades:

El Departamento de Desarrollo Humano realizará revisiones periódicas de los expedientes de personal a fin de validar el cumplimiento de los requisitos de formación básica necesaria para los colaboradores y semestralmente se realizará la evaluación de desempeño basada en competencias de la cual se derivará un plan de desarrollo para cada colaborador.

#### 6. Revisión del Plan de Sucesión:

El departamento de Desarrollo Humano, será el responsable, de realizar anualmente la revisión del *B.GO.CP01-AN06 Plan de Sucesión para Alta Gerencia y Puestos Clave* de BNV y Subsidiarias y deberá ser presentado ante la Junta Directiva para su conocimiento.

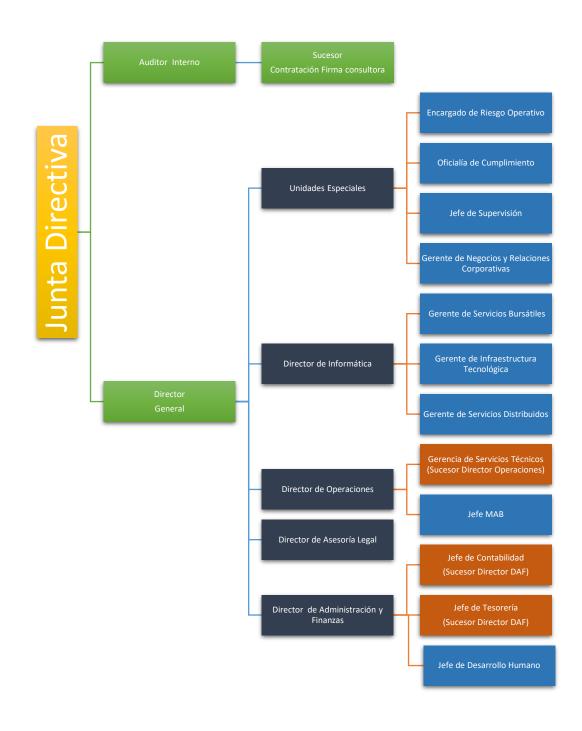
#### 7. Designación de puesto o persona sucesora:

La designación de los sucesores se podrá realizar de dos formas: funcionalmente siguiendo la línea jerárquica o a través del desempeño sobresaliente de un colaborador. De igual manera la Junta Directiva o el Director General podrán realizar la contratación de una persona externa para un puesto de Alta Gerencia o Clave cuando, por temas de estrategia, se requiera contar con un perfil diferente a los que poseen los colaboradores de la organización.

El Departamento de Desarrollo Humano en conjunto con el Director de área, basados en los resultados de las evaluaciones de desempeño por competencias de los colaboradores que tiene a cargo, valorarán las personas que se puedan perfilar como sucesor de una posición de Alta Gerencia o Puesto Clave de la Dirección.

	Bolsa Nacional de Valores y Subsidiarias Plan de Sucesión para Alta Gerencia y Puestos Clave	
BNV	Código: B.GO-CP01-AN06	Fecha de vigencia: Aprobada por Junta Directiva en sesión número 6/17, artículo 4, inciso 4.1 celebrada el 18 de mayo del 2017
	Versión: N°1	Fecha de última actualización: 18/05/2017

## 8. Organigrama Alta Gerencia y puestos sucesores:





Código: B.GO-CP01-AN06	Fecha de vigencia: Aprobada por Junta Directiva en sesión número 6/17, artículo 4, inciso 4.1 celebrada el 18 de mayo del 2017	
Versión: N°1	Fecha de última actualización: 18/05/2017	

#### 9. Plan de Desarrollo Profesional:

Los colaboradores que ocupen puestos sucesores o que por su rendimiento sean candidatos a suceder a otra persona, deben contar con la experiencia y competencias necesarias para cumplir con el rol al cual se está perfilando; para ello Desarrollo Humano en conjunto con el Director de área, gestionará un plan de desarrollo profesional donde al menos se indicarán las competencias, acciones, responsables, fechas y resultados esperados.

Dentro de las acciones se pueden valorar: formación académica, especializaciones técnicas, capacitaciones, Coaching o Mentoring, las cuales se deben realizar de forma continua.



Código: B.GO-CP01-AN06	Fecha de vigencia: Aprobada por Junta Directiva en sesión
	número 6/17, artículo 4, inciso 4.1 celebrada el 18 de mayo del 2017

Versión: N°1 Fecha de última actualización: 18/05/2017

Anexo 1
Plan de Sucesión período 2017-2018

